

DECRETO No 1853/24
San Martín de los Andes 12 SFP 2074

## VISTO:

El Decreto nº 2695/23 en referencia a la renovación del contrato eventual del trabajador **Salvai Gustavo Eugenio**; y

## **CONSIDERANDO:**

Que ante la falta de personal y a fin de preservar el correcto funcionamiento de la Administración Pública, deviene necesario renovar el contrato oportunamente suscripto.

Que se requiere la continuidad de la contratación eventual del trabajador **Salvai Gustavo Eugenio**.

Que el trabajador ha desarrollado sus tareas con responsabilidad, dedicación, cumpliendo con todo lo solicitado.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

## **POR ELLO:**

## EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: VALÍDESE el contrato suscripto bajo la modalidad de "Contrato Eventual" retroactivamente a partir del 01 de Junio del 2024 y hasta el 31 de Diciembre del 2024, al trabajador Salvai Gustavo Eugenio, DNI Nº 18.619.051, legajo Nº 2964, para cumplir funciones de sereno en Terminal de Ómnibus bajo dependencia de la Dirección de Transito y Transporte- Secretaría de Gobierno; según el detalle a saber bajo las pautas y condiciones que se establecen en el mismo.

**ARTICULO 2º:** Por la Dirección de Recursos Humanos, notifíquese de modo fehaciente al trabajador involucrado, agregándose copia del acto administrativo, en su legajo personal.

**ARTICULO 3º:** Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

DN

de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Nunicipalidad de San Martín de los Andes